MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2021-2026/2024-331.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA(CD) N° 01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON ID: 437614 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ---------

Tomás Romero Pereira, 12 de Febrero del 2.024.-

VISTO: El expediente de evaluación conformado por el comité de evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira en el marco de la Licitación por Contratación Directa **N°01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON ID: 437614** y.----------

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Técnica; ha referido la presentación de tres firmas consultoras: RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON–RUC 3841622-0, SEVERA VILLAR FERNANDEZ – RUC 3429548-8 y MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO – RUC 6043972-6.----------

QUE : Conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución emitida de puntuaciones posterior a la Evaluación de las ofertas Técnica dos participantes han superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales para pasar a la apertura del sobre N° 2 (Sobre económico) por cumplir con todos los recaudos sustanciales, según el siguiente detalle: RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON (90 puntos), SEVERA VILLAR FERNANDEZ (80 puntos). Y el Sr. MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO (50 puntos), no ha superado el puntaje establecido en el PBC, por la cual no fue posible abrir su sobre N° 2 (sobre económico) y se dispuso su entrega, el cual fue retirado por el Sr. MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO.

Que las firmas han sido convocadas para la apertura de la Oferta Económica, procediéndose al descubrimiento de las respectivas ofertas de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica.

Finalmente se procedió a la evaluación combinada concluyéndose de que el Arq. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON ha calificado suficientemente en calidad y costo, por lo cual se constituye en propuesta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto deviene conveniente adjudicar el llamado de referencia a favor de la firma citada en el siguiente orden: **"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM"** al Arq. **Roddy Brian Duette Petterson** con RUC **3841622-0,** por cumplir con todos los requisitos, financieros y técnicos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Laura Pereira
Secretaria General
Mun. Tomas Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".—**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Informe de Evaluación Técnica y Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el marco de la Licitación por **Contratación Directa N°01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON ID: 437614.**----------

Art. 2°. ADJUDICAR, el llamado a Licitación por **Contratación Directa N°01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON ID: 437614,** a la firma **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION del Arq. Roddy Brian Duette Petterson con RUC 3841622-0** por la suma de **Gs. 78.000.000** (Guaraníes Setenta y Ocho Millones).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Laura Pereira
Secretaria General

Sr. Hernán Y. Rivas Román
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 21-26 /2024-016.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 2021-2026/2024-331 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" **CON I.D. Nº 437614 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA**.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización para suscripción del contrato, de conformidad al llamado a Licitación por Contratación directa Nº 01/2024 "*Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión Ad-referendum*" I. D. Nº 437614; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas y los establecidos en la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212 y siguientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: "*Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas*";

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación; y

Que, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo de 2024, el pleno de la Junta Municipal aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN Nº 2021-2026/2024-331 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON I.D. Nº 437614, A LA EMPRESA **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN – Arq. Roddy Brian Duette Petterson, con R.U.C. Nº 3.841.622-0. -**

Art. 2º AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta la suma de **Gs. 78.000.000** (*Guaraníes setenta y ocho millones*) con la Empresa **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN – Arq. Roddy Brian Duette Petterson, con R.U.C. Nº 3.841.622-0. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Dr. ROLAND VILLAVERDE GONZÁEZ
Presidente Junta Municipal

Tengase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...8...de...marzo..... del 2.024.-

Sra. LAURA R. PEREIRA DUARTE
Secretaria General

Sr. HERNÁN Y. RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 2021-2026/2024-194.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TECNICA Y SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON ID: 437614.----------

Tomás Romero Pereira, 22 de Enero de 2.024.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Máxima Autoridad Municipal, según Informe de Evaluación Técnica de fecha 26/12/2023.----------

CONSIDERANDO: Que en el Art. 103º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

[illegible] finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la [illegible]d competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.----------

Que el Intendente Municipal de Tomás Romero Pereira, se adhiere a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el Dictamen de Evaluación Técnica elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira en el Marco de la Licitación por Contratación Directa **01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON ID: 437614.**----------

Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomas Romero P

Herman I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Art. 2º: COMUNICAR que el oferente **RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON–RUC 3841622-0** ha obtenido un total de 90 (noventa) puntos y ha obtenido el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la Evaluación Económica.----------

Art. 3º: COMUNICAR que el oferente **SEVERA VILLAR FERNANDEZ – RUC [illegible]48-8** ha obtenido un total de 80 (ochenta) puntos y ha obtenido el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la Evaluación de Económica.----------

Art. 4º: COMUNICAR que el oferente **MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO – RUC 6043972-6** ha obtenido un total de 50 (cincuenta) puntos y no ha obtenido el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la Evaluación de Económica.----------

Art. 5º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Laura Pereira
Secretaria General

Hernán Rivas Román
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 21-26/2024-001.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 2021-2026/2024-115 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON I.D. Nº 437614…*

VISTA: La nota y demás documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración a la Junta Municipal para la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y en el cual se otorga los puntajes obtenidos en dicha evaluación, considerando la modalidad de **doble sobre,** correspondiente al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2024 *"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM"* con I.D. Nº 437614, para proseguir a la siguiente etapa del proceso licitatorio: "Apertura del sobre Nº 2 (Sobre Económico), y;

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art. 36** dispone que la Junta Municipal tiene las siguientes atribuciones entre otras: **Inc. a)** *"Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"*; **Inc. ñ)** *"todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes"*; y

Que, el pleno de la Junta Municipal constituida en Comisión, en Sesión Extraordinaria en fecha 10 de enero del año en curso, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN Nº 2021-2026/2024-115 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON I.D. Nº 437614.* –

Art. 2º AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, a proseguir a la siguiente etapa del proceso licitatorio referido, de conformidad a las leyes vigentes. -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -

Sr. CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

Lic. FRANCISCO OSMAR MARTÍNEZ
Vicepresidente Junta Municipal